



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI/04/2014

Resolución del Comité de Información del Instituto Nacional Electoral (CI), con motivo de la verificación realizada al Partido de la Revolución Democrática (PRD) con relación a su Índice de Expedientes Reservados (IER).

A n t e c e d e n t e s .

1. El 02 de diciembre de 2013, mediante el oficio UE/PP/1010/13, la Unidad de Enlace (UE), requirió a los institutos políticos la remisión de los IER, en términos del artículo 15 y con el objeto de actualizar el portal de transparencia de los partidos políticos de conformidad con lo estipulado en la fracción XV del artículo 64, ambos del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información Pública (Reglamento).
2. El 16 de enero de 2014, el PRD mediante correo electrónico remitió a la UE su IER.
3. El 31 de enero de 2014, el CI mediante Acuerdo ACI002/2014 aprobó la entrega y el calendario de verificación a los IER exhibidos por los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), PRD, del Trabajo (PT) y Nueva Alianza (PNA).
4. El 19 de febrero de 2014, la UE en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo ACI002/2014 emitido por el CI, realizó la verificación de los expedientes clasificados en el IER, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional del PRD y con la persona designada para tal efecto.
5. El 03 de abril de 2014, por instrucciones del Presidente del CI, la encargada del despacho de la Unidad de Enlace, convocó a los integrantes de ese cuerpo colegiado, a los representantes de las diferentes direcciones ejecutivas y unidades técnicas, así como a los partidos políticos a la 11ª sesión extraordinaria que se celebró el 07 de abril de 2014.
6. En sesión extraordinaria del 4 de abril de 2014 el Consejo General del Instituto Federal Electoral, dio por concluidas formalmente las actividades de ese Instituto; por lo que en el día de la fecha en sesión de instalación quedó formalmente integrado el Instituto Nacional Electoral (INE).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI/04/2014

Considerandos

I. Competencia.

El CI tiene entre sus funciones verificar la clasificación de información que realicen los partidos políticos de conformidad con el artículo 15, párrafo 5 del Reglamento.

El propio artículo 15, establece el procedimiento para llevar a cabo la verificación de los IER, a fin de que se encuentren actualizados y sean publicados en las páginas de internet de los partidos políticos.

Asimismo, tiene la facultad de requerir a los partidos políticos, cualquier información temporalmente reservada o confidencial y, en general cualquier documento o insumo que le permita el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 19, párrafo 1, fracción III del Reglamento.

II. Materia de la revisión.

El objeto de la presente resolución es confirmar, modificar o revocar la reserva temporal de los cuarenta y un (41) expedientes elegidos de manera aleatoria materia de la verificación:

1.- *EXP. JAIME FLORES HERNANDEZ VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, QO-DF-148-2013*

2.- *EXP. ABRAHAM CORREA ACEVEDO VS. JOAQUIN BOLIO PEREZ, QP-BC-173-2013*

3.- *EXP. MANUEL ALVAREZ IGLESIAS VS. CONSEJO ESTATAL QE-MEX-147-2013*

4.- *EXP. FELICIANO GERARDO DELGADO BENITES, ADOLFO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MEDRANO, MARIO MARTÍN ONOFRE, ARMANDO CARBAJAL PEÑA, ANGEL JUAN GARCÍA VILLAMAR Y MARÍA TERESA ALCANTAR SÁNCHEZ VS. DELFINO GONZÁLEZ GUEVARA, TLILALXOCHITL LEON CHICHARO, CLAUDIO SOTO ALQUICIRA, JORGE CARBAJAL VIZUET Y RICARDO GARCÍA GARCÍA, QP-DF-335-2013*

5.- *EXP. ABASTECEDORA COMERCIAL PAKARD, S.A. DE C.V. VS. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, 153/04*

6.- *EXP. LILIANA MARTINE CABRERA Y PORFIRIO ZAMORA BALTAZAR VS. CONSEJO ESTATAL, QE-VER-248-2013*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI/04/2014

7.- EXP. MONSERRAT ALEJANDRA ROMERO, VARGAS JIMENEZ DONATO, HERNANDEZ DE LA CRUZ RODOLFO Y GONZALEZ ANDRADE JAVIER ALONSO Y ANGEL FLORES VASQUEZ VS. VII CONSEJO ESTATAL, INC-OAX-134-2013

8.- EXP. DULCE MARIA ROMERO AQUINO VS. MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL, QE-VER-172-2013

9.- EXP. HUGO DANTE CEPEDA RODRIGUEZ VS. DAVID MORALES VELEZ, QP-TAMS-216-2013

10.- EXP. ARTURO RODRIGUEZ NAVA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-370-2013

11.- EXP. AGUSTIN CABALLERO SOLIS VS. CONSEJO ESTATAL, QO-DF-241-2013

12.- EXP. JUAN GOMEZ ROSALES, EFRAIN MEDINA MORENO Y GABRIEL HERNANDEZ RETANA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-339-2013

13.- EXP. MARLON BERLANGA SANCHEZ VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-OAX-144-2013

14.- EXP. JUAN IVAN MARTINEZ ORTEGA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-346-2013

15.- EXP. PATRICIA LUCERO BOLIO PEREZ VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, QO-NAL-476-2013

16.- EXP. JOSE OCTAVIO DIAZ REYES VS. FRANCISCO CRUZ TOVAR, QP-CHIS-485-2013

17.- EXP. JUAN VERGEL PACHECO VS MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL, QE-VER-78-2013

18.- EXP. JESUS CONSTANTINO SOLIS AGUNDEZ VS. DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ, QP-TAMS-373-2013

19.- EXP. GABRIEL HERNANDEZ RETANA Y EFRAIN MORENO VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-468-BIS-2013

20.- EXP. JESUS CONSTANTINO SOLIS AGUNDEZ VS GUSTAVO ALMANZA ARENAS, QP-TAMS-375-2013

21.- EXP. ANGEL SOTO MARTINEZ VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-448-2013



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI/04/2014

22.- EXP. SEBASTIAN ENRIQUE RIVERA MARTINEZ Y NADYA HAYDEE VEGA PALACIOS VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL Y OTRO, QO-NAL-487-2013

23.- EXP. MIGUEL ESPINOZA FERNANDEZ VS. DANIEL NUÑEZ FLORES, LUIS MIGUEL NUÑEZ FLORES, JUAN CARLOS GONZÁLEZ CARRILLO, HUGO GONZÁLEZ CARRILLO Y VICTOR GONZÁLEZ, QP-MICH-236-2013

24.- EXP. SERGIO MECINO MORALES VS COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, INC-MICH-62-2013

25.- EXP. MANUEL ALVAREZ IGLESIAS VS COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-49-2013

26.- EXP. SERGIO MECINO MORALES VS COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, INC-MICH-58-2013

27.- EXP. JOSE ARTURO HERNANDEZ ROSAS VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-383-2013

28.- EXP. EDGAR BLASIO GARCÍA, AGUSTIN ANGEL BARRERA SORIANO, ALIRYA ELIZABETH ELIZALDE PEREZ VS COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-14-2013

29.- EXP. SERGIO MECINO MORALES VS COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MICH-62-2013

30.- EXP. JUAN VERGEL PACHECO VS. CONSEJO ESTATAL, QO-VER-67-2013

31.- EXP. ANGELICA COAPIO DIEGO, MARIA DE JESUS GLORIA CARDENAS BERNAL, FRANCISCO GUZMAN GONZALEZ, SILVIA ALONSO VILLANUEVA Y FRANCISCO MANCILLA QUEZADA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-386-2013

32.- EXP. ROBERTO FRANCISCO MACIEL FIGUEROA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MICH-255-2013

33.- EXP. JUAN MANUEL RAMIREZ GODINEZ VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-461-2013

34.- EXP. VICTOR ALONSO OSORIO MAGAÑA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-QROO-201-2013

35.- EXP. KARLA OLIVIA FLORES CORTES VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-TLAX-221-2013



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI/04/2014

36.- EXP. JUAN JOSE MOYSEN REYES, JORGE GARCIA REYES, YURIRIA BAUTISTA SANDOVAL, HECTOR HUGO HERNANDEZ GARCIA, MARIA FELIX MORENO GARCIA, RUBEN PEREZ ROCHA, GUADLAUPE OCAMPO SANCHEZ, MARCELINO PAEZ ESCOBEDO, MIRIAM GARCIA AGUILAR, LUIS ARTEMIO MARTINEZ MENDOZA, GERARDA CARITINA MARAO VAZQUEZ, JAVIER CORDOBA CONSTANTINO, MARCO ANTONIO RUEDA MARTINEZ, VIOLETA YEDIT PALMA MENDOZA, JOSE GUADALUPE PEREZ DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ, PEDRO PATRICIO AGUILAR HERNANDEZ, NOEMI SANCHEZ VILLARVA, JOSE MANUEL REYES ROCHA Y ALAN FIDEY ARIT RIOS GALICIA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-464-2013

37.- EXP. FRANCISCO JAVIER CALZADA VAZQUEZ VS. GERARDO ESPINOZA SOLIS, QP-ZAC-243-2013

38.- EXP. JOSE JESUS BUENDIA ROMERO VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-441-2013

39.- EXP. JOSE AGUSTIN AGUILAR MENDEZ VS JULIO CESAR LARA MARTINEZ, QP-QROO-56-2013

40.- EXP. FELIPE DE JESUS LOPEZ RAMOS VS. MARIA DE JESUS GRACIAN RIVERA, GUSTAVO DEL RIO LOPEZ, RODOLFO GOMEZ MACIAS, MANUEL BARRAGAN LOPEZ, GERARDO MANCILLA RUIZ, SAMUEL AVALOS RAMIREZ, ROSA ALMIRA GUTIERREZ, RAMIRO ESTRADA NUÑEZ, GILBERTO HERNANDEZ MANCILLA, DIANA OROPEZA ZURITA, JAVIER VICTOR PAZ, MARICELA VILLARUEL DE LA ROSA, Y BELEM AYALA GARCIA, QP-MICH-130-2013

41.- EXP. BRENDA NELLELY BELMAN GARCIA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL INC-CHIH-318-2013

III. Pronunciamiento de fondo. Reserva temporal

Al realizar la verificación a los expedientes, surgen las siguientes consideraciones:

1.- El expediente con rubro JAIME FLORES HERNANDEZ VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, QO-DF-148-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación cédula de notificación.

2.- El expediente con rubro ABRAHAM CORREA ACEVEDO VS. JOAQUIN BOLIO PEREZ, QP-BC-173-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación admisión de escrito de queja.

3.- El expediente con rubro MANUEL ALVAREZ IGLESIAS VS. CONSEJO ESTATAL QE-MEX-147-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación informe justificado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI/04/2014

4.- El expediente con rubro FELICIANO GERARDO DELGADO BENITES, ADOLFO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MEDRANO, MARIO MARTÍN ONOFRE, ARMANDO CARBAJAL PEÑA, ANGEL JUAN GARCÍA VILLAMAR Y MARÍA TERESA ALCANTAR SÁNCHEZ VS. DELFINO GONZÁLEZ GUEVARA, TLILALXOCHITL LEON CHICHARO, CLAUDIO SOTO ALQUICIRA, JORGE CARBAJAL VIZUET Y RICARDO GARCÍA GARCÍA, QP-DF-335-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación auto admisorio.

5.- El expediente con rubro ABASTECEDORA COMERCIAL PAKARD, S.A. DE C.V. VS. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, 153/04, se encuentra **sub judice**, ante el Juzgado no. 9 de Distrito en materia civil, la última actuación amparo indirecto.

6.- El expediente con rubro LILIANA MARTINE CABRERA Y PORFIRIO ZAMORA BALTAZAR VS. CONSEJO ESTATAL, QE-VER-248-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación presentación de recurso de inconformidad.

7.- El expediente con rubro MONSERRAT ALEJANDRA ROMERO, VARGAS JIMENEZ DONATO, HERNANDEZ DE LA CRUZ RODOLFO Y GONZALEZ ANDRADE JAVIER ALONSO Y ANGEL FLORES VASQUEZ VS. VII CONSEJO ESTATAL, INC-OAX-134-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación presentación de recurso de inconformidad.

8.- El expediente con rubro DULCE MARIA ROMERO AQUINO VS. MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL, QE-VER-172-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación acuerdo que ordena correr traslado al órgano presunto responsable.

9.- El expediente con rubro HUGO DANTE CEPEDA RODRIGUEZ VS. DAVID MORALES VELEZ, QP-TAMS-216-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación auto admisorio.

10.- El expediente con rubro ARTURO RODRIGUEZ NAVA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-370-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación informe justificado.

11.- El expediente con rubro AGUSTIN CABALLERO SOLIS VS. CONSEJO ESTATAL, QO-DF-241-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación informe justificado.

12.- El expediente con rubro JUAN GOMEZ ROSALES, EFRAIN MEDINA MORENO Y GABRIEL HERNANDEZ RETANA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-339-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación ofrecimiento de pruebas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI/04/2014

13.- El expediente con rubro MARLON BERLANGA SANCHEZ VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-OAX-144-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación presentación de recurso de inconformidad.

14.- El expediente con rubro JUAN IVAN MARTINEZ ORTEGA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-346-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación presentación de recurso de inconformidad.

15.- El expediente con rubro PATRICIA LUCERO BOLIO PEREZ VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, QO-NAL-476-2013, se encuentra **concluido** con resolución de fecha 9 de diciembre de 2013.

16.- El expediente con rubro JOSE OCTAVIO DIAZ REYES VS. FRANCISCO CRUZ TOVAR, QP-CHIS-485-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación auto admisorio.

17.- El expediente con rubro JUAN VERGEL PACHECO VS MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL, QE-VER-78-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación acuerdo que requiere rendir informe justificado.

18.- El expediente con rubro JESUS CONSTANTINO SOLIS AGUNDEZ VS. DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ, QP-TAMS-373-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación acatamiento de acuerdo.

19.- El expediente con rubro GABRIEL HERNANDEZ RETANA Y EFRAIN MORENO VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-468-BIS-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación la resolución de fecha 10 de febrero de 2014, en la que se declara fundado el recurso de inconformidad.

20.- El expediente con rubro JESUS CONSTANTINO SOLIS AGUNDEZ VS GUSTAVO ALMANZA ARENAS, QP-TAMS-375-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación acatamiento de acuerdo.

21.- El expediente con rubro ANGEL SOTO MARTINEZ VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-448-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación informe justificado.

22.- El expediente con rubro SEBASTIAN ENRIQUE RIVERA MARTINEZ Y NADYA HAYDEE VEGA PALACIOS VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL Y OTRO, QO-NAL-487-2013, se encuentra **concluido** con la resolución de fecha 9 de diciembre de 2013.

23.- El expediente con rubro MIGUEL ESPINOZA FERNANDEZ VS. DANIEL NUÑEZ FLORES, LUIS MIGUEL NUÑEZ FLORES, JUAN CARLOS GONZÁLEZ CARRILLO, HUGO GONZÁLEZ CARRILLO Y VICTOR GONZÁLEZ, QP-MICH-236-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación un acuerdo en el que se previene al quejoso para que señale la fecha cierta en que tuvo del acto que reclama.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI/04/2014

24.- El expediente con rubro SERGIO MECINO MORALES VS COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, INC-MICH-62-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación recurso de inconformidad de tercero interesado.

25.- El expediente con rubro MANUEL ALVAREZ IGLESIAS VS COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-49-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación acatamiento de acuerdo.

26.- El expediente con rubro SERGIO MECINO MORALES VS COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, INC-MICH-58-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación acatamiento de acuerdo.

27.- El expediente con rubro JOSE ARTURO HERNANDEZ ROSAS VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-383-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación recurso de inconformidad de tercero interesado.

28.- El expediente con rubro EDGAR BLASIO GARCÍA, AGUSTIN ANGEL BARRERA SORIANO, ALIRYA ELIZABETH ELIZALDE PEREZ VS COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-14-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación presentación de informe justificado.

29.- El expediente con rubro SERGIO MECINO MORALES VS COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MICH-62-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación recurso de inconformidad de tercero interesado.

30.- El expediente con rubro JUAN VERGEL PACHECO VS. CONSEJO ESTATAL, QO-VER-67-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación escrito de queja.

31.- El expediente con rubro ANGELICA COAPIO DIEGO, MARIA DE JESUS GLORIA CARDENAS BERNAL, FRANCISCO GUZMAN GONZALEZ, SILVIA ALONSO VILLANUEVA Y FRANCISCO MANCILLA QUEZADA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-386-2013, se encuentra **concluido** con la resolución de fecha 9 de diciembre de 2013.

32.- El expediente con rubro ROBERTO FRANCISCO MACIEL FIGUEROA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MICH-255-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación acuerdo que requiere se informe del registro de acreditación que sustenta el quejoso.

33.- El expediente con rubro JUAN MANUEL RAMIREZ GODINEZ VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-461-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación acuerdo en el que se solicita se dicte resolución definitiva.

34.- El expediente con rubro VICTOR ALONSO OSORIO MAGAÑA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-QROO-201-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI/04/2014

Nacional de Garantías, la última actuación acuerdo en el que se requiere remitir el escrito inicial de queja.

35.- El expediente con rubro KARLA OLIVIA FLORES CORTES VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-TLAX-221-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación informe justificado.

36.- El expediente con rubro JUAN JOSE MOYSEN REYES, JORGE GARCIA REYES, YURIRIA BAUTISTA SANDOVAL, HECTOR HUGO HERNANDEZ GARCIA, MARIA FELIX MORENO GARCIA, RUBEN PEREZ ROCHA, GUADALUPE OCAMPO SANCHEZ, MARCELINO PAEZ ESCOBEDO, MIRIAM GARCIA AGUILAR, LUIS ARTEMIO MARTINEZ MENDOZA, GERARDA CARITINA MARAO VAZQUEZ, JAVIER CORDOBA CONSTANTINO, MARCO ANTONIO RUEDA MARTINEZ, VIOLETA YEDIT PALMA MENDOZA, JOSE GUADALUPE PEREZ DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ, PEDRO PATRICIO AGUILAR HERNANDEZ, NOEMI SANCHEZ VILLARVA, JOSE MANUEL REYES ROCHA Y ALAN FIDEY ARIT RIOS GALICIA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-464-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación recurso de inconformidad.

37.- El expediente con rubro FRANCISCO JAVIER CALZADA VAZQUEZ VS. GERARDO ESPINOZA SOLIS, QP-ZAC-243-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación auto admisorio.

38.- El expediente con rubro JOSE JESUS BUENDIA ROMERO VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-441-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación presentación de recurso de inconformidad de tercero interesado.

39.- El expediente con rubro JOSE AGUSTIN AGUILAR MENDEZ VS JULIO CESAR LARA MARTINEZ, QP-QROO-56-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación acuerdo en el que se previene al quejoso para que acredite que es militante del partido.

40.- El expediente con rubro FELIPE DE JESUS LOPEZ RAMOS VS. MARIA DE JESUS GRACIAN RIVERA, GUSTAVO DEL RIO LOPEZ, RODOLFO GOMEZ MACIAS, MANUEL BARRAGAN LOPEZ, GERARDO MANCILLA RUIZ, SAMUEL AVALOS RAMIREZ, ROSA ALMIRA GUTIERREZ, RAMIRO ESTRADA NUÑEZ, GILBERTO HERNANDEZ MANCILLA, DIANA OROPEZA ZURITA, JAVIER VICTOR PAZ, MARICELA VILLARUEL DE LA ROSA, Y BELEM AYALA GARCIA, QP-MICH-130-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación acuerdo en el que se previene al quejoso para que acredite su personalidad jurídica.

41.- El expediente con rubro BRENDA NELLELY BELMAN GARCIA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL INC-CHIH-318-2013, se encuentra **sub judice**, ante la Comisión Nacional de Garantías, la última actuación informe justificado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI/04/2014

Derivado de la verificación efectuada por la UE a los cuarenta y un (41) expedientes reservados por el PRD, se considera que treinta y ocho (38) guardan el estado procesal **sub judice** y tres (3) han concluido mediante **sentencias definitivas**, es decir, estas últimas han causado estado al quedar firmes, por tal motivo la reserva temporal ha dejado de surtir sus efectos jurídicos.

Por lo anterior, éste Órgano Colegiado debe considerar lo señalado en el artículo 11, párrafo 4, fracción I del Reglamento, que señala los criterios que permiten a los partidos políticos clasificar una información como temporalmente reservada, que se cita para mayor referencia:

“Artículo 11

(...)

4. Podrá clasificarse como información temporalmente reservada, por parte de los partidos políticos, la siguiente:

I. La información relativa a los juicios en curso, de cualquier naturaleza, en que los partidos políticos sean parte, hasta que se encuentren en estado de cosa juzgada;

II. La información relativa a los procesos deliberativos de los órganos internos de los partidos políticos;

(...)

De igual forma, lo señalado en el artículo 10, párrafos 5 y 6 del Reglamento:

Artículo 10

De la clasificación y desclasificación de la información

(...)

5. La información clasificada como temporalmente reservada podrá permanecer con tal carácter, siempre y cuando subsistan las causas que dieron origen a su clasificación, atendiendo a los Lineamientos que para el efecto emita el Comité. Al concluir el periodo de reserva dicha información deberá ser pública, protegiendo la información confidencial que en ella se contenga.

6. La desclasificación de la información podrá llevarse a cabo por:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI/04/2014

- I. Los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales que la posean;
- II. El Comité, y
- III. El Órgano Garante. (...)

Asimismo, el artículo 11, párrafo 5 del Reglamento, y el numeral Octavo de los Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, y de datos personales para partidos políticos (Lineamientos), entre otras cosas, establecen que la información clasificada como temporalmente reservada podrá permanecer con tal carácter, siempre y cuando subsistan las causas que dieron origen.

De lo anterior, se advierte que es procedente desclasificar como temporalmente reservados los tres (3) expedientes que han concluido mediante sentencia definitiva los cuales son:

- PATRICIA LUCERO BOLIO PEREZ VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, QO-NAL-476-2013
- SEBASTIAN ENRIQUE RIVERA MARTINEZ Y NADYA HAYDEE VEGA PALACIOS VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL Y OTRO, QO-NAL-487-2013
- ANGELICA COAPIO DIEGO, MARIA DE JESUS GLORIA CARDENAS BERNAL, FRANCISCO GUZMAN GONZALEZ, SILVIA ALONSO VILLANUEVA Y FRANCISCO MANCILLA QUEZADA VS. COMISION NACIONAL ELECTORAL, INC-MEX-386-2013

Lo anterior, en razón de que han dejado de subsistir las causas jurídicas que dieron origen a dicha clasificación, por tanto, este CI procede a realizar la desclasificación de reserva temporal de estos expedientes materia de la verificación, mediante revocación, por ser información pública y susceptible de ser entregada, **resguardando los datos personales que pudieran contener.**

Por tal motivo, se instruye a la UE para que requiera al PRD, a efecto de que en el término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, elimine del listado de su página de internet, en el rubro de “Índices de Expedientes Reservados”, los expedientes referidos. Además deberá insertar una leyenda para señalar que ha sido verificado por el CI.

IV. Observaciones

Dentro del procedimiento señalado en el artículo 15 del Reglamento, la UE debe emitir recomendaciones a los partidos políticos correspondientes, sobre



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI/04/2014

las inconsistencias reflejadas al clasificar sus expedientes, o bien, al elaborar sus IER.

En ese sentido, emite las siguientes:

- En términos de los artículos 10, párrafo 6 del Reglamento de la materia; Octavo de los Lineamientos, **los institutos políticos** podrán desclasificar la información cuando se materialice el supuesto normativo que le dio origen, y no esperar una verificación a los mismos.
- Se exhorta al PRD para que, informe a la UE cuando sea procedente desclasificar los documentos temporalmente reservados, porque dejaron de subsistir las causas jurídicas que dieron origen a dicha clasificación, a efecto de mantener actualizado el IER.

Por lo anterior, este CI instruye a la UE para que haga del conocimiento al PRD las observaciones hechas sobre su IER, por lo cual se solicita que en lo subsecuente sean consideradas y materializadas.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, de la Constitución; 10, párrafos 5 y 6; 11, párrafo 4 fracción I y párrafo 5, 15, párrafo 5, y 19, párrafo 1, fracción III del Reglamento, numeral octavo de los Lineamientos, este Comité emite la siguiente:

R e s o l u c i ó n

Primero. Se **confirma la clasificación de reserva temporal** de los treinta y ocho (38) expedientes que guardan el estado procesal sub judice, catalogados por el PRD y que fueron materia de la verificación realizada, en términos del considerando **III** de la presente resolución.

Segundo. Se **revoca la clasificación de reserva temporal** de los tres (3) expedientes que han causado estado al quedar firmes, catalogados por el PRD y que fueron materia de la verificación realizada, en términos del considerando **III** de la presente resolución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI/04/2014

Tercero. Se instruye a la UE a efecto de que requiera al PRD en términos de considerando III de la presente resolución.

Cuarto. Se instruye a la UE a efecto de que haga del conocimiento al PRD las observaciones emitidas por este órgano colegiado, vertidas en el considerando IV de la presente resolución.

Notifíquese por oficio al PRD, anexando copia de la presente resolución.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, en sesión extraordinaria celebrada el día 07 de abril de 2014.

Dr. Ernesto Azuela Bernal
Coordinador de Asesores del
Secretario Ejecutivo, en su carácter
de Presidente del Comité de
Información

Lic. Jorge E. Lavoignet Vásquez
Director del Secretariado, en su
carácter de Miembro del Comité de
Información

Lic. Luis Emilio Giménez Cacho
García
Director de la Unidad Técnica de
Servicios de Información y
Documentación, en su carácter de
Miembro del Comité de Información

Lic. Ivette Alquicira Fontes
Encargada de despacho de la
Unidad de Enlace, en su carácter de
Secretaria Técnica del Comité de
Información